

Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GLORIA ELSA RINCON GUARIN
DEMANDADO	JAVIER SAMUDIO CARVAJAL
RADICACION	150013153002-2023-00042-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la respuesta allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Motavita, misma información que había sido enviada y frente a la cual esta dependencia ya decidió con auto del once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja. 8 de agosto de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nº <u>027</u>

CRISTINA GARCIA GARAVITO SECRETARIA Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c103c382b03868736c277d735f654264d207825a75f9902541560882bf5d66**Documento generado en 07/08/2023 04:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica